



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el destacado activista social **STALIN PATRICIO JARAMILLO PEÑA**, oriundo de la ciudad de Loja, provincia de Loja, tiene una importante trayectoria de trabajo y servicio a la comunidad, caracterizada por su amplia vocación y entrega a las causas sociales;

Que, ha dirigido sus esfuerzos a una comprometida dirigencia deportiva, al voluntariado activo, y a una permanente colaboración con los procesos transformadores que precisa la sociedad, enfocados con visión propositiva y auténtica, en el imperativo de construir nuevas condiciones y realidades en función del bien común;

Que, la Asamblea Nacional resalta la carrera de servicio de un excepcional ecuatoriano, que imprime singular convicción, sentido de unidad, solidaridad y civismo para impulsar la Posta de la Lojanidad, las propuestas Ecuador Unidos por la Paz, Renaceremos, Héroes, la Ruta de la Paz, iniciativas dirigidas a la integración lojana y a fortalecer capacidades frente a la calamidad pública debido a la pandemia por COVID 19; y,

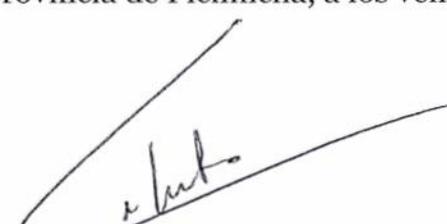
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

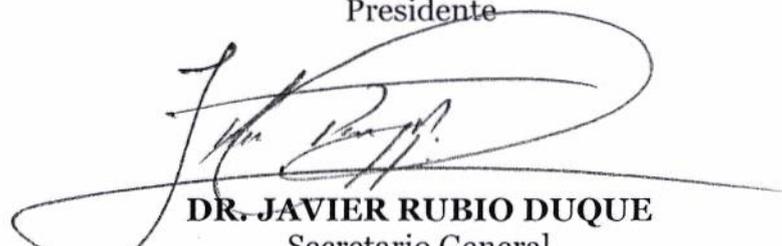
RECONOCER la valía y labor del ciudadano **STALIN PATRICIO JARAMILLO PEÑA**, por su ejemplar contribución al desarrollo integral de la patria, con una participación socialmente responsable que incide en el logro de mayores objetivos en beneficio del bienestar general.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", a los méritos social y deportivo, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en ato especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil veintiuno.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO

Presidente


DR. JAVIER RUBIO DUQUE

Secretario General

